



MENDOZA, 9 de Octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 9935/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno o cerrado general de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico –Tramo Intermedio- para cumplir funciones en la Dirección de Concursos, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho; de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 91/2023-C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 457/2024-C.S., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 004/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que, la Comisión de Asuntos Laborales e Interpretación y Reglamento tomó conocimiento de la Resolución N° 457/2024-C.S. y sugirió al Cuerpo proceder a la convocatoria a concurso –cerrado interno-, que se tramita en estas actuaciones.

Que, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 91/2024-CS., el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión del día 04 de Octubre de 2024 aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (01) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría Cuatro (04) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, -Tramo Intermedio- del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones en las Dirección de Concursos dependiente de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (04) hojas y que fueran aprobadas por Resolución N° 457/2024 del Consejo Superior.

Res. N° 178



-2-

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTIUNO (21) de OCTUBRE y el UNO (01) de NOVIEMBRE de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el CUATRO (04) y el OCHO (08) de NOVIEMBRE de 2024 (cinco días hábiles), en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción debidamente firmada completando y enviando a la mesa de entradas digital de la Facultad de Derecho en la dirección: [mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar](mailto:mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar) el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (disponible en el sitio web de la Facultad de Derecho) <https://derecho.uncuyo.edu.ar/concursos-fd>.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación debidamente firmada: Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, Declaración Jurada de Antecedentes (disponible en el sitio web de la Facultad de Derecho), Carpeta de Probanzas con un listado que contenga el detalle de las probanzas adjuntas y Propuesta de Mejora. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2024-C.S.)**

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Derecho, el día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, conforme a lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

Res. Nº 178



-3-

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final, se realizará mediante el correo electrónico constituido a tal efecto en el momento de la inscripción, asimismo se publicarán en la página web de la Facultad Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado del concurso y dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa correspondiente.

ARTÍCULO 11º.- Luego de efectuada y publicada el acta de "Determinación de Aspirantes", se le notificará a los mismos, al mail consignado en la solicitud de inscripción, el turno, con la fecha, hora y lugar donde deberá presentar **para la legalización correspondiente**, la carpeta sólo con los originales de las certificaciones enviadas, por correo, oportunamente.

ARTÍCULO 12º.- Sin perjuicio de lo mencionado en el artículo anterior, la Comisión Asesora podrá solicitar la documentación original a todos o a alguno de los aspirantes, en cualquier etapa del proceso.

ARTÍCULO 13º.- Una vez determinado por el Jurado, el día y hora para realizar la prueba de oposición y coloquio correspondiente, la misma deberá ser notificada a los aspirantes.

ARTÍCULO 14º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso consultando en [cpersonalapoyo@derecho.uncu.edu.ar](mailto:cpersonalapoyo@derecho.uncu.edu.ar) o ingresando a la página Web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uncuyo.edu.ar/concursos-fd>.

ARTÍCULO 15º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 91/2023-CS., en virtud de la cual se aprobó el "PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 16º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 17º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 178

bb/cea

María Laura FARFAN BERTRAN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Fernando PEREZ LASALA  
DECANO

## **ANEXO ÚNICO**

### **PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO** **Ordenanza Nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

#### **1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE DERECHO.
- b) Unidad Organizativa: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

#### **2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: CERRADO INTERNO ó CERRADO GENERAL.
- b) Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN y PROPUESTA DE MEJORA.

#### **3) Agrupamiento:** ADMINISTRATIVO.

#### **4) Tramo:** INTERMEDIO.

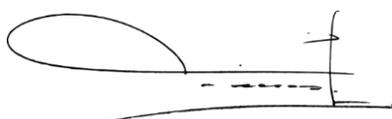
#### **5) Categoría:** CUATRO (4).

#### **6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
  - b) Responsabilidades: .....
  - c) Acciones: .....
  - d) Funciones Específicas: .....
- Colaborar en la atención y asesoramiento de postulantes a concursar (docentes, auxiliares de docencia y de apoyo académico).
  - Colaborar en la confección de una Planilla de Datos, para seguimiento de los concursos Docentes y de Apoyo Académico convocados y mantenerla actualizada hasta la finalización del mismo.
  - Control computarizado de movimiento de notas y expedientes tramitados a través del sistema COMDOC y SUDOCU.
  - Colaborar en la elaboración y/o confección de las actuaciones electrónicas que forman parte de los expedientes de concurso.
  - Publicación y difusión de los llamados a concurso, de acuerdo a la modalidad indicada, en cada caso particular (otras Universidades, Facultades, planta Docente y de Apoyo Académico, Asociaciones Profesionales, virtual o gráfica).

Res. Nº 178





**ANEXO ÚNICO**

-2-

- Recepción y armado de carpetas de antecedentes de postulantes a los efectos que se estime corresponder.
- Colaborar en la elaboración de resoluciones inherentes al ámbito específico de concursos (convocatorias, sorteo de temas y clase pública, designación de veedores, orden de mérito, de alta de Docentes, Auxiliares de Docencia y Personal de Apoyo Académico, impugnaciones).
- Colaborar en la notificación de los distintos actos administrativos a las Comisiones Asesoras o Jurados y postulantes, según sea la modalidad del concurso.
- Colaborar en el armado de DRIVE con los antecedentes de los postulantes, para que los miembros del Jurado o Comisión Asesora puedan visualizarlos de modo rápido y práctico.
- Colaborar en el armado de las clases públicas y coloquios que se realicen bajo modalidad virtual o híbrida.

**7) Cantidad de Cargos:** UNO.

**8) Horario de desempeño previsto:** 7:30 a 14:30 hs.

**9) Remuneración del cargo:** remuneración vigente al momento del llamado a concurso según corresponda.

**10) Bonificaciones especiales:** No.

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:** MESA DE ENTRADAS ON LINE-FAC. DE DERECHO-00:00 a 23:59 hs.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**Jurados Titulares:**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BAUZÁ, Blanca María	24.155	14.717.942	TRES	ADMINISTRATIVO	Dirección de Concursos-Facultad de Derecho
PUGA, Cintia Laura	18.666	18.080.084	TRES	ADMINISTRATIVO	Jefa Mesa de Entradas- Facultad de Ciencias Económicas
ARIAS, Elisabeth Claudia	22.000	17.545.401	TRES	ADMINISTRATIVO	Dirección de Despacho-Facultad de Derecho

Res. Nº 178

## ANEXO ÚNICO

-3-

### Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
<b>PARADA, Verónica Elisa</b>	<b>24.156</b>	<b>21.560.440</b>	<b>DOS</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>Directora de TIC - Facultad de Derecho</b>
<b>VENTURA, Miguel Ángel</b>	<b>22.488</b>	<b>17.573.104</b>	<b>UNO (Sub.)</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>a/c Dirección General de Gestión Académica Facultad de Derecho</b>
<b>IZA, Mariana Layla</b>	<b>33.273</b>	<b>35.046.092</b>	<b>TRES</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>Secretaría Económico Financiera - Facultad de Derecho</b>

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06.

“Para ingresar como trabajador de una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan; cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la Administración Pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el art. 36 de la Constitución Nacional y el Tít. X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.

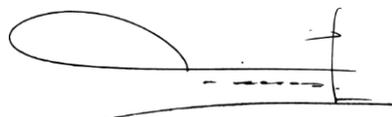
### 14) Condiciones Generales:

- Poseer Título Secundario o Polimodal. (Excluyente).
- Acreditar estudios de Pregrado o Grado, pertinentes con las funciones y actividades propias del cargo objeto del presente concurso. (No excluyente).

### 15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento específico sobre el Sistema Informático COMDOC III y SUDOCU.
- Iniciativa personal y criterio de resolución, ante posibles problemas.

Res. Nº 178

## **ANEXO ÚNICO**

-4-

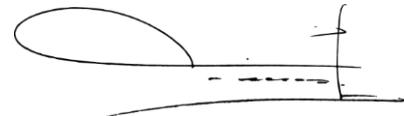
### **16) Temario General:**

- Estatuto Universitario aprobado por Ordenanza N° 2/2013-Asamblea Universitaria y sus normas modificatorias y complementarias Ordenanzas N° 65/2013-C.S., 8/2014-C.S. y 1/2014-A.U.
- Conocimiento de la Ley N° 19.549/72 de Procedimientos Administrativos.
- Decreto Nacional N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales.
- Conocimiento Ordenanza N° 5/2017-C.S. (Plan de Estudios de la carrera de Abogacía).
- Conocimiento Ordenanza N° 23/2010-C.S. y sus modificatorias (Reglamento de Concursos efectivos, Personal Docente –Titular, Asociado, Adjunto).
- Conocimiento Ordenanza N° 59/2011-C.S. (Reglamento de Concursos efectivos, Auxiliares de Docencia).
- Conocimiento Ordenanza N° 6/2019-C.D. (Reglamento de Concursos interinos, Personal Docente –Titular, Asociado, Adjunto- y Auxiliares de Docencia).
- Conocimiento Resolución N° 76/2020-C.D. (Protocolo para Concursos Docentes Interinos Facultad de Derecho, que se realicen bajo la modalidad virtual).
- Conocimiento Ordenanza N° 3/2018-C.S. (Reglamento de Concursos efectivos Personal de Apoyo Académico).
- Conocimiento Ordenanza N° 91/2023-C.S. (Reglamento de Concursos efectivos Personal de Apoyo Académico).
- Conocimiento Ordenanza N° 43/2007-C.S. (Reglamento de Concursos interinos Personal de Apoyo Académico).
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Derecho Ordenanza N° 44/2019-C.S.

RESOLUCIÓN N° 178  
bb/cea.



María Laura FAREÁN BERTRÁN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Fernando PÉREZ LASALA  
DECANO